

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (06, 07, 08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		551.156.705
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.035
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
03		De Otras Entidades Públicas		164.025
	004	Municipalidades		164.025
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		121.069
	01	Arriendo de Activos No Financieros		121.069
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		92.547
	02	Venta de Servicios		92.547
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		300.277
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		300.267
09		APORTE FISCAL		544.342.374
	01	Libre		544.342.374
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.317.660
	03	Vehículos		1.316.020
	04	Mobiliario y Otros		1.640
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.818.723
	02	Del Gobierno Central		4.818.723
	132	Plan Nacional Contra el Crimen Organizado - Subsecretaría de Seguridad Pública		4.818.723
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		551.156.705
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	457.500.920
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	63.745.157
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		592.553
	01	Prestaciones Previsionales		592.553
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.292.965
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.292.965
	049	Modelo Territorial Cero	04	2.292.965
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (06, 07, 08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	05	7.353.647
	03	Vehículos		4.818.723
	07	Programas Informáticos		2.534.924
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		19.671.423
	02	Proyectos		19.671.423
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal
 - Dotación máxima de personal 2.524
 - Miles de pesos Dotación Carabineros y PDI \$ 47.183.508
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 10.563.749
 - Incluye \$ 284.817 miles para Modelo Territorial Cero.
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.974.637
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 25
 - Miles de \$ 484.790
 - d) El Ministerio de Seguridad Pública constatará con la Dirección de Presupuestos, previo a su tramitación, la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ascensos, gratificación especial de riesgo, gratificación especial de reacción táctica, y pago de sobresueldos a unidades especializadas de la Policía de Investigaciones.
 - e) En el mes de diciembre 2025, conjuntamente al envío del Programa de Ejecución Presupuestaria mensual para el año 2026, el Ministerio de Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución mensual del presupuesto del subtítulo 21 de la Policía de Investigaciones de Chile, detallado a nivel de asignación. Cada mes, el Ministerio deberá actualizar esta información, explicando las variaciones entre el gasto efectivo y la distribución original, identificando ascensos, trienios, asignaciones de permanencia u otros.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (06, 07, 08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- 02 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2025, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación a noviembre 2025 y la proyectada para el año 2026. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría de contrato y la proyección del gasto anual asociada.
- Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución.
- Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada semestre, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.
- Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.
- 03 Incluye:
- a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Miles de \$414.154
 - b) En el mes de enero del año 2026, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Investigaciones Policiales y otras escuelas de perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
 - c) La Policía de Investigaciones deberá enviar a la Dirección de Presupuestos copia de cada resolución que desagregue el gasto de bienes y servicios de consumo por ítem y todas sus modificaciones, dentro de los treinta días siguientes al de su total tramitación.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo.
- 05 Semestralmente la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión de Seguridad Pública del Senado sobre los vehículos, equipos y programas informáticos adquiridos con cargo a estos recursos.
- 06 A más tardar el primer trimestre del año 2026 la Policía de Investigaciones de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (06, 07, 08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Chile elaborará y entregará a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2025 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2026 de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.

Trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del periodo respectivo, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los siguientes informes:

- a) El número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones de Chile, indicando el destino de los funcionarios.
- b) El gasto en capacitación que reciba el personal de la institución en materia de respeto a los Derechos Humanos.
- c) El detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de La Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, el número de detenciones verificadas y el número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.

07 Con cargo a estos recursos, la Policía de Investigaciones de Chile podrá constituir en cada región policial departamentos o unidades de Búsqueda de Personas y adquirir tecnología para el cumplimiento de sus fines, incluyendo drones, perros adiestrados o visores nocturnos, entre otros.

08 La Policía de Investigaciones de Chile deberá informar semestralmente a la Comisión de Seguridad Pública del Senado sobre las acciones y resultados de las acciones policiales financiadas con el Modelo Territorial Cero.